	PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-PCO-006		Versión: 2.0-2021

VIGENCIA:	2026	DEPENDENCIA SOLICITANTE Y SUPERVISOR:	DIRECCIÓN TERRITORIAL AMAZONAS	FECHA DE ELABORACIÓN:	14/9/2026

ITEMS	DESCRIPCION ARTÍCULO Y/O SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD Y/O No. MESES	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	IDENTIFICACION PRESUPUESTAL - FUENTE DE RECURSOS : 2511-2073-2152-2271	
						RUBRO : FUNCIONAMIENTO	RUBRO : INVERSIÓN
Codigo del Bien o Serivio UNSPSC	**77101504 " Servicios de Evaluación e impacto ambiental - EIA**						
	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027	Contrato	Tres (03) meses	Honorarios: Tres (03) meses de $3.800.000	$ 11.400.000		01 - 3202.03.01.01 01 - 3202.03.02.01 01 - 3202.03.03.01 01 - 3202.03.06.01
VALOR TOTAL					$11.400.000		

Vo.Bo. WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA
Subdirector General Área Administrativa y Financiera

Vo.Bo.JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas

	CERTIFICACION DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-001		**Versión:** 1.0 -2014

EL SUBDIRECTOR DEL ÁREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, EN CUMPLIMIENTO DEL INCISO 2º DEL ARTÍCULO 3º DEL DECRETO 1737 DE 1998, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 1º DEL DECRETO 2209 DE 1998,

C E R T I F I C A:

Que se hace necesario celebrar un contrato de:

Prestación de servicios profesionales					X
Para trabajo (s) artístico (s) que sólo pueden encomendarse a determinada (s) persona (s) natural (es)					
Con		PN	X	PJ	

Nivel de educación exigido al contratista:

Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	X	Programa	**Derecho**
Especialización		Programa	
Maestría		Programa	

Experiencia exigida al contratista:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0 a 12

Actividad a realizar	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

En la planta de personal de CORPOAMAZONIA:

No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	X
El desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio.	
Existe personal de planta, pero éste no es suficiente	

La presente constancia se expide en Mocoa, Putumayo, a los Trece (13) días de septiembre de 2026.

WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA
Subdirector Administrativo y Financiero

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55 , MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: AMAZONAS: Tel.:(8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95
e-mail: **correspondencia@corpoamazonia.gov.co**
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

MEMORANDO

DTA – 0184

Leticia - Amazonas, 14 de septiembre de 2026

PARA: **WILLIAM EDMUNDO PIEDRAHITA MAYA**
Subdirector Administrativo y Financiero

FRANCO ORTEGA PETEVI
Profesional Universitario de Presupuesto

DE: DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS

ASUNTO: Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Solicito la expedición del documento de la referencia para amparar el siguiente compromiso:

Objeto:	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.			
Responsable:	DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS			
Modalidad de selección	DIRECTA			
Valor estimado:	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) MCTE CORRESPONDIENTES A HONORARIOS PAGADEROS EN TRES (03) MENSUALIDADES COMPLETAS Y VENCIDAS TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($ 3.800.000) MCTE			
	FUNCIONAMIENTO		**INVERSION**	X
Identificación Presupuestal	**Rubro**	**Recursos**	**CPC**	**Valor**
	01 - 3202.03.01.01	2511	82.199	$ 2.500.000
	01 - 3202.03.02.01	2073	82.199	$4.900.000
	01 - 3202.03.03.01	2152	82.199	$2.500.000
	01 - 3202.03.06.01	2271	82.199	$1.500.000

La solicitud se encuentra en la siguiente ruta:

\\192.168.2.4\dta\ADMINISTRACION\CONTRATACION\02-02 SERVICIOS PROFESIONALES\2026\16. MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS\Precontractuales

Agradeciendo su diligente gestión.

Cordialmente,

JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas

Elaboró: Leidy Quimbayo -Auxiliar Administrativo
Reviso Karoline Inchima – Apoyo Jurídico

CORPOAMAZONIA

NIT. 800252844-2

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. **817**

Fecha de Vencimiento 14/12/2026

Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.026 **Fecha de Expedición:** 15 sept. 2026

Objeto: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027

Solicitante: DTA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Inversion Ambiente Y Desarrollo Sos 01 - 3202 03 01 01 - 2511	Seguimiento de autorizaciones ambientales **Recurso Propio**-Destinación Especifica Participacion ambiental rec impuesto predial-VActu	2.500.000,00
01 - 3202 03 02 01 - 2073	Tiempo promedio de trámite para la resolucion de autorizaciones ambientales otorgadas por la Corporación **Recurso Propio**-Destinación Especifica Seguimiento a licencias y tram. Amb -RB	4.900.000,00
01 - 3202 03 03 01 - 2152	Resolución de procesos sancionatorios **Recurso Propio**-Destinacion Especifica Multas ambientales -. Vigencia anterior	2.500.000,00
01 - 3202 03 06 01 - 2271	Actualización y ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) 2020 - 2030 en el área de jurisdicción de CORPOAMAZONIA. **Recurso Propio**-Destinacion Especifica Evaluacion de licencias y tram. Ambient -Vig Actua	1.500.000,00
	TOTAL CERTIFICADO	11.400.000,00

William Edmundo Piedrahita Mava
Subdirector Administrativo y Financiero

Franco Edilberto Ortega Petevi
Profesional universitario

Elaboró: FRANCO

MEMORANDO

DTA – 0171

Leticia, Amazonas, 15 de septiembre de 2026

PARA: MATEO MURILLO RIVERA
Jefe Oficina Jurídica Dirección General

DE: DIRECCION TERRITORIAL AMAZONAS

ASUNTO: Remisión estudios previos para contratación directa - Prestación de servicios profesionales

De manera atenta remito para su revisión y elaboración de minuta de contrato de prestación de servicios profesionales de **MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS** Los estudios previos se encuentran en la siguiente ruta:

Ruta: \\192.168.1.6\saa\Administracion\Contratos\Prestación de Servicios\2026\DTA\MARIA CAMILA ACUÑA

Anexo con el presente memorando Carpeta con hoja de vida y anexos para el trámite de contratación.

Agradeciendo su diligente gestión.

JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO
Director Territorial Amazonas

Elaboró: *Leidy Quimbayo – Auxiliar Administrativo - Contratista SAA* ___
Apoyo: Karoline Inchima – Apoyo Jurídico ___

Mocoa, Putumayo, septiembre 2026

Señores
CORPOAMAZONIA
Subdirección Administrativa y financiera
Carrera 17. No. 14 – 81 Barrio La Esmeralda
Mocoa – Putumayo

Referencia	**Presentación propuesta técnico-económica**
Objeto del proceso	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

La suscrita actuando como persona natural, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para:

Dejo constancia de lo siguiente:

- Que manifiesto no encontrarme incursa en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
- Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Que durante los últimos cuatro (4) años contados desde el 12/02/2022 hasta el 01/01/2025, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer las condiciones, así como las comunicaciones escritas expedidas por CORPOAMAZONIA y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.
- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.
- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.
- Que en caso de que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente pliego de condiciones.
- Que manifiesto mi intención de vincularme al pago de riesgos profesionales.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.

- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

SIMPLIFICADO	**X**	**COMÚN**	

**Marcar con una X*

- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección	Carrera 8 No.18-15 La Ceiba	Email	camilaacuna095@gmail.com
Número de Teléfono		Celular	3173619236
Número de fax		C.C.	CC. 1.005.831.596

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución y hasta la liquidación del contrato.

A continuación, relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.

Atentamente,

MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS
C.C. No. 1.005.831.596 de Cali

1. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

2.1. ESPECIFICAS

a) Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en todas las etapas de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de Recursos Naturales, Control y Vigilancia, y Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, mediante la elaboración y revisión de actos administrativos, conforme a los lineamientos del Área Jurídica de la Dirección General.

b) Apoyar en la elaboración de respuestas jurídicas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRS) relacionadas con afectaciones a los recursos naturales, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

c) Apoyar en el seguimiento y trazabilidad de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, tanto de vigencias anteriores como de la actual, diligenciando la matriz de control PASAS (formato F-CVR-046) con las actuaciones realizadas.

d) Apoyar en la preparación y consolidación de informes jurídicos relacionados con la gestión jurídico-ambiental, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional, la Sentencia STC-4360 de 2018 y el POA CVR.

e) Apoyar a proyectar constancias de ejecutoria de los actos administrativos sancionatorios para la firma del director territorial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, numeral 3, de la Ley 1437 de 2011 y los formatos institucionales establecidos.

f) Apoyar en la elaboración de memorandos para reportar a la Subdirección Administrativa y Financiera los procesos sancionatorios que deben ser remitidos a cobro coactivo, conforme a los lineamientos internos y formatos preestablecidos.

g) Apoyar en la elaboración de memorandos para el reporte mensual de infractores ambientales a la Subdirección de Administración Ambiental, a fin de actualizar el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, dentro del plazo legal establecido por el artículo 57 de la Ley 1333 de 2009.

h) Apoyar en la atención y respuesta a requerimientos jurídicos solicitados por órganos internos o externos, siguiendo los lineamientos de la Dirección General y dentro de los plazos establecidos.

i) Apoyar en la realización de las actuaciones necesarias para la sustanciación e instrucción de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) como son los autos inhibitorios, legalización de medidas preventivas, autos de trámite Preliminar, formulación de cargos en casos de flagrancia, elaboración de constancias secretariales dentro de los procesos y realización de notificaciones de autos y resoluciones con plena observancia del procedimiento legal.

j) Apoyar en la actualización de la Matriz de Decomisos de la Dirección Territorial Amazonas, conforme a los conceptos técnicos y Medidas Preventivas adelantadas por la Fuerza Pública y personal contratista de la Dirección Territorial Amazonas.

k) Apoyar la revisión jurídica de los documentos y actuaciones administrativas que se generen en desarrollo de la actualización y ejecución del Plan para la Gestión

PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA

Entidad solicitante

CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR
DE LA AMAZONIA COLOMBIANA
CORPOAMAZONIA

Presentado por:

MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS

MOCOA – SEPTIEMBRE DE 2026

Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) 2020-2030 en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, cuando ello sea requerido por el supervisor del contrato.

l) Presentar informes y dar respuesta a los requerimientos de la gestión jurídico-ambiental realizada en la Dirección Territorial Amazonas y que sean requeridos por órganos internos y externos, bajo los lineamientos de la Dirección General.

m) Apoyar en la presentación de los informes trimestral de gestión, y final de las actividades relacionadas en cumplimiento a las obligaciones asignadas durante la duración del contrato.

3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato es de **TRES (03) MESES** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

4. SEDE CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

5. FORMA DE PAGO

Por la actividad desarrollada y por tratarse de un contrato de prestación de servicios se cancelarán honorarios, pagaderos en **TRES (03) MESES**, pagos mensuales por valor de: **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA.CTE.**

6. PRESUPUESTO ESTIMADO

El valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) MDA.CTE** discriminados así:

a) Por concepto de honorarios, serán cancelados en **TRES (03)** pagos mensuales completos y vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA.CTE,** previa presentación y aprobación de los informes mensuales de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

7. ESTUDIO ECONÓMICO

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
TRES (03) meses	$3.800.000	$11.400.000	$0	$11.400.000

8. SUPERVISION

La supervisión del contrato estará a cargo del Director Territorial Amazonas (DTA) de CORPOAMAZONIA – Ingeniero JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO, y/o quien haga sus veces.

Notificaciones
Dirección: Carrera 8 No.18-15 La Ceiba
Correo electrónico: camilaacuna095@gmail.com
Teléfono: 3173619236
Atentamente.



MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS
C.C. No. 1.005.831.596 de Cali

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

SIGEP
Oficina Jurídica
Corpoamazonia
VALIDADA
16/sept/2026

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Acuña	Rojas	Maria Camila

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 1005831596	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 17 MES 01 AÑO 2002	CARRERA 8 18 15 La ceiba			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	AMAZONAS
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	LETICIA		
MUNICIPIO	CALI	TELÉFONO	3173619236	EMAIL	camilaacuna095@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	11	AÑO	2018

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	10	X		ABOGADO	08	2024	467351

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	60	X		COMUNICACION EN FRANCES A1.	06	2024
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	80	X		Diplomado en contratación estatal	07	2024
ESAP	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		Diplomado en proyectos de desarrollo	07	2024
SENA	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	40	X		TRAMITES LEGALES PARA LA CONSTITUCION DE EMPRESA	06	2025

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLÉS		X			X			X	

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD CORTE CONSTITUCIONAL			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO BOGOTÁ. D.C.	*MUNICIPIO* BOGOTÁ. D.C.					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3173619236	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	06	*Mes*	09	*Año*	2024	*Día*	03	*Mes*	07	*Año*	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA - JUDICANTE	*DEPENDENCIA* DESPACHO MAGISTRADO						*DIRECCIÓN* CARRERA 7 27 18 Palacio de Justicia					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE										
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS						
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO			CORREO ELECTRÓNICO						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO			
	Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO	NIVEL EDUCATIVO			DIRECCIÓN						

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	9
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.831.596**

ACUÑA ROJAS

APELLIDOS

MARIA CAMILA

NOMBRES

Maria Camila A

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **17-ENE-2002**

CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

19-JUN-2020 CALI
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-3100100-01143249-F-1005831596-20200630 **0071**027417A 1 8500454178

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 141258935648

(415)7707212489984(8020) 000014125893564 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 0 5 8 3 1 5 9 6	2	Impuestos y Aduanas de Leticia 3 8	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 0 5 8 3 1 5 9 6	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACUÑA	ROJAS	MARIA	CAMILA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Amazonas 9 1	Leticia 0 0 1

41. Dirección principal: CL 8 # 18 - 15 Barrio la Ceiba

42. Correo electrónico: camilaacuna095@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 6 1 9 2 3 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 2 6 0 3 2 6							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	2	2	4	9																					

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-06-26 / 08:47:28AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Unico Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACUÑA ROJAS MARIA CAMILA

985. Cargo Contribuyente

Fecha generación documento PDF: 26-06-2026 08:47:31AM

CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre el

Colegio Cristo Rey Minuto de Dios

Amar, servir, valorar la vida y todo lo que nos rodea

Autorizado por la Secretaría de Educación del Amazonas, según Resolución No 3356 del 15 de noviembre de 2016

Confiere a:

MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS

Identificada con documento de identidad No: 1.005.831.596

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes

COLEGIO CRISTO REY
MINUTO DE DIOS
LETICIA

Registro interno: Acta No 20 Folio No 20

Dado en Leticia, Capital del departamento del Amazonas, a los 30 días del mes de noviembre de 2018

Irene Serna Bucurú.

Irene Serna Bucurú

Cecilia Calderón Da Silva

Acta Individual de Grado

Colegio Cristo Rey Minuto de Dios

COLEGIO CRISTO REY
MINUTO DE DIOS
LETICIA

Resolución de aprobación N° 3356 del 15 de noviembre de 2016
Calle 11 N° 3.04 Teléfono (1) 5933040 - Leticia (Amazonas)
DANE 391001000721

En la ciudad de Leticia, Amazonas, el día treinta (30) del mes de noviembre de 2018, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría del Colegio Cristo Rey Minuto de Dios.

Institución aprobada hasta el año 2019, en el nivel de educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación Departamental, para otorgar el Título de Bachiller Académico, según Resolución No. 3356 del 15 de noviembre de 2016.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS

T.I. 1.005.831.596

Es fiel copia tomada del Acta Original General N° 20 de fecha noviembre 30 de 2018 que consta de 15 alumnos graduados que comienza con el nombre de MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS y termina con el nombre de VALERY LISSETTE VERA QUIJANO.

Firmada por IRENE SERNA BUCURÚ (Rectora) y
CARMEN CECILIA CALDERÓN DA SILVA (Secretaria Académica)

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981 del MEN. El Diploma y el Acta de Grado no requieren registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 06 de mayo de 1994.

Irene Serna Bucurú

Irene Serna Bucurú
C.C. N° 24344213 de Manizales
Rectora

Carmen Cecilia Calderón Da Silva
C.C. N° 41056098 de Leticia
Secretaria Académica

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS

CC Nº 1.005.831.596 de CALI (VALLE)

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Abogada

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

Decana

En la ciudad de SANTIAGO DE CALI
25 de marzo de 2026
Acta 9939, Folio 9939

Rector

Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
25 de marzo de 2026
Registro 44545, Folio 8344, Libro de Registro 41

Jefe de Admisiones y Registro

264967

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL CALI
Nit. 860.013.798-5

No. 82553

Acta de Grado N° 9939
Folio N° 9939

En el aula máxima de la Universidad Libre, Seccional Cali, siendo las 5:00 p.m. del día 25 del mes de marzo del año 2026, se reunieron las Doctoras ***DIANA MILENA MARTINEZ BUITRAGO****, Rectora Seccional,* ***VIRGINIA ANDREA GUTIÉRREZ VALENCIA****, Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales y* ***PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ****, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución N° 001 de 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10° del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado:* ***MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS*** *identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 1.005.831.596 de CALI (VALLE), quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de* ***ABOGADA****.*

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado(a). ***MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS*** *diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Santiago de Cali a los 25 días del mes de marzo del año 2026.

PAULA ANDREA GUTIÉRREZ SUÁREZ
Secretaria Académica

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



Apellidos:
ACUÑA ROJAS

N.º TPA 467351

Nombres:
MARIA CAMILA

Fecha de expedición credencial:
04/09/2026

Cédula Ciudadanía
1005831596

Fecha de grado:
25/03/2026

Universidad:
UNIVERSIDAD LIBRE - SECCIONAL CALI -

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **1005831596,** registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	04/09/2026	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	467351	04/09/2026	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 14 días del mes de septiembre de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.

[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85276cfa6d21c60b596f39311319d4f9b9dec2221060c0c34cc7c1f70116a569**

Documento generado en 14/09/2026 03:02:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

20260915-2022219

Disciplina Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el sujeto identificado con tarjeta profesional **467351**, **NO** se encontró en nuestros registros con calidad de abogado.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, "Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial".

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27b120c529099cb17b5b6658f1570ddb392d3c9116a7136edbb752bb3eaa703f**

Documento generado en 15/09/2026 08:55:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CORTE CONSTITUCIONAL

EL SUSCRITO MAGISTRADO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

HACE CONSTAR

Que **MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS**, identificada con la cédula de ciudadanía n.° 1.005.831.596, desarrolló su judicatura en este despacho en calidad de auxiliar judicial *ad honorem* desde el 6 de septiembre de 2024[1] y finalizó el 3 de julio de 2025 en el horario de lunes a viernes de 8:00 a. m. a 5:00 p. m[2]. En su desempeño como auxiliar judicial *ad honorem* realizó las funciones que se detallan a continuación:

1. El estudio jurídico de los expedientes de tutela remitidos a esta Corporación por los diferentes despachos judiciales del país para su eventual revisión, de acuerdo con los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1991, aplicando criterios constitucionales, legales y jurisprudenciales. Esta revisión se adelantó mediante el Sistema Integrado de Información de la Corte Constitucional (Siicor) y con el acompañamiento y supervisión del monitor asignado en el despacho.

2. La elaboración selectiva de reseñas esquemáticas sobre el contenido de los expedientes de tutela anteriormente mencionados con el fin de facilitar a la Sala de Selección correspondiente de la Corte Constitucional el estudio y selección de estos, conforme con lo dispuesto en el numeral 9° del artículo 241 de la Constitución, el artículo 33 del Decreto 2591 de 1991 y el Reglamento Interno de la Corte Constitucional. Estas reseñas esquemáticas fueron cargadas al Siicor y se proyectaron con el acompañamiento y supervisión del monitor asignado en el despacho.

3. Tales reseñas esquemáticas se elaboran con el fin de proponer la eventual revisión de las sentencias que llegan a esta Corporación y constan de: i) una síntesis de los fundamentos fácticos, jurídicamente relevantes, del expediente de tutela estudiado, junto con las pruebas aportadas al mismo; ii) una descripción de la *ratio decidendi* de los fallos de instancia; iii) un análisis de los mismos, a la luz de la jurisprudencia de la Corte Constitucional, con el fin de establecer si estos reiteran, modifican o contradicen el precedente fijado por esta Corporación o si plantean problemas jurídicos respecto de los cuales aún la Corte Constitucional no se ha pronunciado.

---

[1] De acuerdo con los actos de nombramiento y posesión que reposan en la Coordinación Administrativa de la Corte Constitucional.

[2] Corte Constitucional. Acuerdo 02 de 2015 "[]or medio del cual se unifica y actualiza el Reglamento de la Corte Constitucional". Artículo 101: "El horario de trabajo en la Corte Constitucional será de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., con una hora de descanso al mediodía. […]". Además, se precisa que, las funciones desempeñadas en la judicatura se pudieron realizar de forma no presencial, en virtud del Acuerdo 01 del 27 de julio de 2023 de la Corte Constitucional y el Acuerdo PCSJA23-12042 del 01 de febrero de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá el 1 de junio de 2021.



JUAN CARLOS CORTÉS GONZÁLEZ
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: **d232049fab74c2efa36d1601cb2db092d86297fd4a26b56ed8c392599624c5af**
Verifique este documento electrónico en: https://siicor.corteconstitucional.gov.co/firmaelectronica/validararchivo.php

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 02:56:21 PM horas del 12/09/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1005831596**
Apellidos y Nombres: **ACUÑA ROJAS MARIA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Vent. 16/09/26

Scanned with CamScanner

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 302828678

PIB
14:37:52

Bogotá DC, 12 de septiembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1005831596:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

Vali 16/09/26

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 12 de septiembre de 2026, a las 14:52:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1005831596
Código de Verificación	1005831596260912145208

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Vali 16/09/26

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

ASRILAB
ASESORIA EN RIESGOS LABORALES
NIT. 71655.360-4

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD OCUPACIONAL

ENTIDAD	CIUDAD	FECHA DEL EXÁMEN		
CORPOAMAZONIA	LETICIA	14	09	2026

DATOS GENERALES DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

Nombres y apellidos :(65)	SEXO.	EDAD:	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		
MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS	F	24	C.C.	C.E	1005831596

CARGO : P.U. ABOGADA	FECHA DE NACIMIENTO: 17/ 01/ 2002

MOTIVO DE EVALUACION

PRE -INGRESO	X	REINTEGRO		CAMBIO DE OCUPACION	
PERIODICO		REUBICACION		TRASLADO CIUDAD	
EGRESO		POST-INCAPACIDAD		OTROS	

CLASIFICACION DE APTITUD

INGRESO		PERIODICO		EGRESO	
APTO SIN RESTRICCIONES	X	CONTINUA EN EL CARGO		SATISFACTORIO	
APTO CON RESTRICCIONES		REUBICAR TRABAJADOR		NO SATISFACTORIO	
APLAZADO		TEMPORAL / PERMANENTE		VALORACION POR EPS	

TRABAJOS ESPECIALES (APTO O NO APTO)

MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS	:::::::::	TRABAJO SEGURO EN ALTURAS	:::::::::::::::	ESPACIOS CONFINADOS	:::::::::::::::::

SE REALIZARON LOS SIGUIENTES EXAMENES Y/O PROCEDIMIENTOS

EMO: EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL MA: MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

EMO	X	EMO ENFASIS ALTURA		EMO ENFASIS MANIPULACION	
OPTOMETRIA		ELECTROCARDIOGRAMA		KOH DE UÑAS	
AUDIOMETRIA		PERFIL LIPIDICO		COPROLOGICO	
ESPIROMETRIA		GLICEMIA		FROTIS DE GARGANTA	
VAL. OSTEOMUSCULAR	X	CUADRO HEMATICO		PARCIAL DE ORINA	

OTROS:::::::::::::::::

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 14/09/2026 05:25:11 p. m. para **el Nº de Expediente o Comparendo:** Nº. **1005831596**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **147654860** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Ver F 16/09/26

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1005831596 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/09/2026 10:56 AM

Código Verificación: **59BC8VUHRG**

Válida hasta: **15/12/2026**

Verif. 16/09/26

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Función Pública | mipg modelo integrado de planeación y gestión

Verificado el aplicativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Hace constar que:

Maria Camila acuña rojas

C.C 1.005.831.596

Participó y completó con éxito los 8 módulos del curso virtual

Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG

MIPG VERSIÓN II (2021)

Bogotá D.C., 13 de septiembre 2026

Luz Daifenis Arango Rivera
Directora de Gestión y Desempeño Institucional

Código: 7611511448000

Nota: la "Constancia de Participación" emitida a quienes completan satisfactoriamente los módulos correspondientes, no certifica horas académicas por cuanto el Departamento Administrativo de la Función Pública no es una institución educativa y su naturaleza de Departamento Técnico no le permite emitir certificaciones de formación en los términos del Decreto 1072 de 2015".

Función Pública

Verificados los resultados del participante en el curso virtual

Función Pública certifica que:

Maria Camila acuña rojas

C.C 1.005.831.596

Participó y completó el curso virtual

Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción

Con una duración de 20 horas.

Bogotá D.C., 11 de septiembre 2026

Francisco Camargo Salas
Director de Empleo Público

Código: 7611511663000

Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso

Datos del usuario guardados

Editar

Información del usuario



Carga

Título Sra.

Nombre MARÍA CAMILA

Apellidos ACUÑA ROJAS

Fecha de Nacimiento 17/01/2002 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Usted pertenece a un grupo joven

Nivel Educativo Universitaria completa (con título)

Género Mujer

¿Tiene alguna discapacidad? Si No

Nombre y apellido MARÍA CAMILA ACUÑA ROJAS

Tipo de documento Cédula de Ciudadanía

Número de documento 1005831596

Dirección CARRERA 8 N° 18-15

Código postal

Estrato 1

Ubicación Leticia

País COLOMBIA

Correo electrónico camilaacuna095@gmail.com

Teléfono 3173619236

Celular 3173619236

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Idioma Español (Colombia)

Configuración regional Español (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?

Respuesta Mario

SMS para recuperar la contraseña 3173619236

Editar

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Maria Camila Acuña Rojas, identificado(a) con CC número 1005831596, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1005831596
NOMBRES Y APELLIDOS	Maria Camila Acuña Rojas
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	17/01/2002
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/10/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	219 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	56 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	12/07/2026
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 1005831596 Trabajador Independiente
Desde 12/07/2026 - Vigente

Generado por interfaces

28/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1005831596**, se encuentra afiliado/a desde **09/07/2026** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 28 de julio de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Fecha de publicación: 2026-09-15 10:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIA	CAMILA	ACUÑA	ROJAS

Documento de identificación

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA

Número: 1005831596

Lugar de nacimiento

País: COLOMBIA

Departamento: VALLE DEL CAUCA

Municipio: CALI

Lugar de domicilio

País: COLOMBIA

Departamento: AMAZONAS

Municipio: LETICIA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje: CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONIA.

Lugar de sede

País: COLOMBIA

Departamento: PUTUMAYO

Municipio: MOCOA

Dirección: ["CARRERA 17 N 14 85 - Barrio La Esmeralda"]

Cargo o función que cumple: CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	$500,00
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$500,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$1.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente MARIA CAMILA ACU#A ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,005,831,596 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 532000124 aperturada el 28 de febrero de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 19 de junio de 2026.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0532000124
Cuenta de 16 dígitos:	0532000200000124
Cuenta de 20 dígitos:	00130532000200000124

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: *el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.*

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

San Miguel Agreda de Mocoa - Putumayo, septiembre 2026

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme al **numeral 7º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015**.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Ley 99 de 1993, en su artículo 31, establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre ellas CORPOAMAZONIA, relacionadas con la administración, protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables dentro de su jurisdicción, así como el ejercicio de las funciones de evaluación, seguimiento, control y vigilancia ambiental, en el marco de las competencias atribuidas por la Constitución Política y la ley.

En cumplimiento de estas competencias y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027, la Dirección Territorial Amazonas desarrolla de manera permanente actuaciones administrativas y jurídicas asociadas al ejercicio de sus funciones misionales, particularmente en materia de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de Recursos Naturales, Control y Vigilancia Ambiental y Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, así como en la atención de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos, denuncias y requerimientos formulados por usuarios, autoridades, organismos de control y demás dependencias de la Entidad.

El desarrollo de estas funciones genera un volumen permanente de actuaciones de contenido jurídico-ambiental que requieren revisión, análisis, seguimiento, consolidación y apoyo profesional, con el propósito de contribuir al adecuado desarrollo de los procedimientos administrativos y a la observancia de las disposiciones legales, reglamentarias y de los lineamientos institucionales aplicables. Esta necesidad adquiere especial relevancia en la gestión y seguimiento de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, cuya adecuada trazabilidad y atención oportuna resultan necesarias para fortalecer la gestión institucional y contribuir a la efectividad de las decisiones adoptadas por la Corporación.

De igual manera, la Dirección Territorial Amazonas requiere fortalecer su capacidad de respuesta frente a los diferentes asuntos jurídicos derivados de la gestión ambiental, así como frente a los informes y requerimientos internos y externos que se generan en desarrollo de las funciones misionales y de los instrumentos de planificación y gestión institucional, entre ellos el Plan de Acción Institucional 2024–2027, el Programa de Control y Vigilancia Ambiental y la Sentencia STC-4360 de 2018.

Las particularidades geográficas, ambientales y territoriales del departamento del Amazonas, sumadas a la extensión de la jurisdicción y a la diversidad de situaciones relacionadas con la protección, uso y aprovechamiento de los recursos naturales, generan una dinámica permanente de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

actuaciones administrativas que demanda capacidad profesional para su adecuada gestión, seguimiento y consolidación.

En este contexto, resulta necesario fortalecer la capacidad operativa de la Dirección Territorial Amazonas mediante la contratación de servicios profesionales de apoyo jurídico, que permitan atender de manera oportuna los asuntos de carácter jurídico-ambiental que se generan en desarrollo de las funciones de la Corporación, contribuyendo a la adecuada gestión documental y administrativa de los procedimientos, al seguimiento de las actuaciones y a la consolidación de la información requerida para la toma de decisiones por parte de los servidores competentes.

No obstante, CORPOAMAZONIA cuenta con una capacidad operativa limitada frente al volumen y dinámica de los asuntos jurídico-ambientales que debe atender la Dirección Territorial Amazonas, circunstancia respaldada mediante la certificación expedida por la Subdirección General del Área Administrativa y Financiera respecto de la inexistencia o insuficiencia de personal para atender las actividades que serán objeto de contratación.

En consecuencia, resulta necesario contratar una persona natural con formación profesional en Derecho y experiencia de cero (0) a doce (12) meses, que cuente con los conocimientos y competencias requeridos para prestar sus servicios profesionales a la Entidad y apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024–2027.

Con esta contratación se busca fortalecer la capacidad profesional y operativa de la Dirección Territorial Amazonas para atender oportunamente los asuntos jurídico-ambientales a su cargo, contribuir al adecuado desarrollo y seguimiento de las actuaciones administrativas y apoyar el cumplimiento de las metas, planes, programas y demás instrumentos institucionales, de conformidad con la normativa vigente y los lineamientos establecidos por CORPOAMAZONIA.

El apoyo profesional se desarrollará bajo la coordinación y orientación del supervisor del contrato y de conformidad con los lineamientos institucionales, sin que implique delegación de funciones públicas, adopción autónoma de decisiones administrativas, ejercicio de autoridad ambiental ni sustitución de las competencias legalmente asignadas a los servidores públicos de la Corporación.

1.1. SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para satisfacer la necesidad identificada, se requiere contratar una persona natural con formación profesional en Derecho y experiencia de cero (0) a doce (12) meses, que cuente con los conocimientos y competencias necesarios para prestar sus servicios profesionales de apoyo a la Dirección Territorial Amazonas de CORPOAMAZONIA, contribuyendo a la gestión, desarrollo, seguimiento y consolidación de los asuntos de carácter jurídico-ambiental que se originan en el cumplimiento de las funciones misionales de la Corporación y de las metas establecidas en el Plan de Acción Institucional 2024–2027.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La contratación permitirá fortalecer la capacidad operativa de la Dirección Territorial Amazonas para atender oportunamente los asuntos jurídicos derivados de la gestión ambiental, apoyar el adecuado desarrollo y seguimiento de las actuaciones administrativas, contribuir a la trazabilidad de los procesos a cargo de la dependencia y facilitar la consolidación de la información y documentación requerida para la gestión institucional y la atención de solicitudes y requerimientos de carácter interno y externo.

De esta manera, el servicio profesional contribuirá a fortalecer la gestión jurídica de la Dirección Territorial Amazonas y a garantizar una atención oportuna y organizada de los asuntos jurídico-ambientales, de conformidad con la Constitución, la ley, los procedimientos, formatos y lineamientos institucionales establecidos por CORPOAMAZONIA.

La ejecución del contrato se desarrollará con autonomía e independencia técnica y administrativa por parte del contratista, bajo la coordinación y supervisión del funcionario designado por la Entidad, sin que ello implique subordinación, configuración de vínculo laboral, delegación de funciones públicas, adopción autónoma de decisiones administrativas o ejercicio de autoridad ambiental, por corresponder estas competencias a los servidores públicos facultados legalmente para ello.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES, IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO: Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.

2.1.1 CÓDIGO DEL BIEN O SERVICIOS UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
77000000	77100000	77101500	77101504	Servicios de evaluación de impacto ambiental (eia)

2.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

2.2.1 ESPECÍFICAS.

a) Brindar asesoría y acompañamiento jurídico en todas las etapas de los procesos de Licenciamiento Ambiental, Aprovechamiento de Recursos Naturales, Control y Vigilancia, y Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, mediante la elaboración y revisión de actos administrativos, conforme a los lineamientos del Área Jurídica de la Dirección General.

b) Apoyar en la elaboración de respuestas jurídicas a peticiones, quejas, reclamos y denuncias (PQRS) relacionadas con afectaciones a los recursos naturales, conforme a los procedimientos establecidos por la entidad.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Apoyar en el seguimiento y trazabilidad de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales, tanto de vigencias anteriores como de la actual, diligenciando la matriz de control PASAS (formato F-CVR-046) con las actuaciones realizadas.
d) Apoyar en la preparación y consolidación de informes jurídicos relacionados con la gestión jurídico-ambiental, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional, la Sentencia STC-4360 de 2018 y el POA CVR.
e) Apoyar a proyectar constancias de ejecutoria de los actos administrativos sancionatorios para la firma del director territorial, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 87, numeral 3, de la Ley 1437 de 2011 y los formatos institucionales establecidos.
f) Apoyar en la elaboración de memorandos para reportar a la Subdirección Administrativa y Financiera los procesos sancionatorios que deben ser remitidos a cobro coactivo, conforme a los lineamientos internos y formatos preestablecidos.
g) Apoyar en la elaboración de memorandos para el reporte mensual de infractores ambientales a la Subdirección de Administración Ambiental, a fin de actualizar el Registro Único de Infractores Ambientales – RUIA, dentro del plazo legal establecido por el artículo 57 de la Ley 1333 de 2009.
h) Apoyar en la atención y respuesta a requerimientos jurídicos solicitados por órganos internos o externos, siguiendo los lineamientos de la Dirección General y dentro de los plazos establecidos.
i) Apoyar en la realización de las actuaciones necesarias para la sustanciación e instrucción de los Procesos Administrativos Sancionatorios Ambientales (PASA) como son los autos inhibitorios, legalización de medidas preventivas, autos de trámite Preliminar, formulación de cargos en casos de flagrancia, elaboración de constancias secretariales dentro de los procesos y realización de notificaciones de autos y resoluciones con plena observancia del procedimiento legal.
j) Apoyar en la actualización de la Matriz de Decomisos de la Dirección Territorial Amazonas, conforme a los conceptos técnicos y Medidas Preventivas adelantadas por la Fuerza Pública y personal contratista de la Dirección Territorial Amazonas.
k) Apoyar la revisión jurídica de los documentos y actuaciones administrativas que se generen en desarrollo de la actualización y ejecución del Plan para la Gestión Integral de Residuos Peligrosos (PGIRESPEL) 2020-2030 en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA, cuando ello sea requerido por el supervisor del contrato.
l) Presentar informes y dar respuesta a los requerimientos de la gestión jurídico-ambiental realizada en la Dirección Territorial Amazonas y que sean requeridos por órganos internos y externos, bajo los lineamientos de la Dirección General.
m) Apoyar en la presentación de los informes trimestral de gestión, y final de las actividades relacionadas en cumplimiento a las obligaciones asignadas durante la duración del contrato.

2.2.2 GENERALES:

a) Presentar Plan de Trabajo individual en formato SIP 2 e informes mensuales por la ejecución del contrato en formato SIP5, impreso y magnético.
b) Cumplir con los procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de CORPOAMAZONIA.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

c) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato CORPOAMAZONIA le entregue o terceros le entreguen.
d) Responder conforme a la ley y Código de Ética de CORPOAMAZONIA, por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a CORPOAMAZONIA o a terceros.
e) El contratista se obliga a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales de conformidad a la normatividad vigente.
f) El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedarán a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
g) Aplicar los métodos y procedimientos del sistema de calidad y control interno y velar por la calidad, eficiencia y eficacia del mismo.
h) Apoyar en la implementación del modelo integrado de planificación y gestión MIPG en la entidad

OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a) Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato.
b) Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales.
c) Verificar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones contractuales a través de una Supervisión designada para tal fin.
d) Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
e) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.

2.3 ESPECIFICACIONES ESENCIALES QUE REGIRÁN EL CONTRATO:

2.3.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del Contrato es de ***TRES (03) MESES*** contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y se suscriba el acta de inicio por el contratista y el supervisor del contrato.

2.3.2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la jurisdicción de CORPOAMAZONIA y se tendrá como sede el Municipio de Leticia, departamento del Amazonas.

2.3.3 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y SU JUSTIFICACIÓN.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

El estudio económico para determinar honorarios del profesional se adelantó teniendo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación; el tipo y tiempo de experiencia; la formación y las habilidades exigidas; la disponibilidad para los desplazamientos; el alto grado de responsabilidad del servicio y la región donde se desarrollará el servicio. Variables que permiten ubicar al profesional en una escala de honorarios mensuales de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA.CTE.**

Plazo del Contrato	Costo Honorarios Mes	Costo Total Honorarios	Costo para gastos de desplazamiento	Gran total del servicio
TRES (03) meses	$3.800.000	$11.400.000	$0	$11.400.000

El valor total del contrato asciende a la suma de **ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) MDA.CTE**, discriminados así:

a) Por concepto de honorarios, serán cancelados en TRES (03) pagos mensuales completos y vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($3.800.000) MDA.CTE.**, previa presentación y aprobación de los informes mensuales de actividades y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

Cada pago deberá estar acompañado de: **a)** Informe mensual de cumplimiento de las obligaciones del contrato en formato SIP 5; **b)** Certificación mensual de cumplimiento del contrato expedida por el supervisor del contrato. **c)** comprobantes de pago de cotizaciones mensuales a los Sistemas de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) y **d**) informes, constancias de permanencia, comprobante de viaje, cuando a ello haya lugar. Si el supervisor del contrato certifica el 100% del cumplimiento de las actividades y/o entrega de los productos por parte del contratista, CORPOAMAZONIA hará el pago de la mensualidad completa.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de presentación del certificado de cumplimiento firmado por el supervisor del Contrato.

2.3.4 RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO: La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	**FUNCIONAMIENTO**		**INVERSIÓN**	**X**
	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($11.400.000) MDA.CTE			
	RUBRO	**RECURSOS**		
	3202.03.01.01	2511		
	3202.03.02.01	2073		
	3202.03.03.01	2152		

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	3202.03.06.01	2271

No. de CDP	817	**F/Expedición**	15/09/2026	**Vigencia**	14/12/2026

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

2.3.5 SUPERVISIÓN.

Cargo	**Nombres y Apellidos**
DIRECTOR TERRITORIAL AMAZONAS	**JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO**

El supervisor velará por los intereses de **CORPOAMAZONIA** y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias, entre otras:

a) Elaborar, firmar y hacer que se firme el acta de inicio, una vez esté legalizado el contrato.
b) Verificar, revisar y aprobar el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos por CORPOAMAZONIA en el pliego de condiciones.
c) Certificar que la ejecución del contrato se realice dentro de las condiciones exigidas.
d) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
e) Levantar y firmar las actas o constancias de cumplimiento respectivas y aprobar los informes del contratista.
f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
g) Conceptuar y recomendar al director sobre las modificaciones, adiciones, suspensiones o terminación anticipada del contrato.
h) Proyectar oportunamente el acta de liquidación del contrato.
i) Vigilar que se actualicen o revisen las condiciones actuales del contrato e informar al Director para que se adopten las medidas necesarias cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.
j) Velar para que se mantengan vigentes todas las pólizas que amparen el contrato.
k) Informar a la compañía de seguros o entidad bancaria, garante del contrato, sobre los incumplimientos del CONTRATISTA.
l) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias, para lo cual, dará aviso oportuno a CORPOAMAZONIA, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
m) Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión de la orden.
n) Aplicar en forma estricta las medidas de control para que el CONTRATISTA cumpla con los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, en los términos de la cláusula tercera del contrato, cuando sea el caso.

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

Parágrafo. Las funciones, atribuciones y responsabilidades asignadas al supervisor, además de las antes señaladas son las estipuladas en el Procedimiento Interno de supervisión e Interventoría de CORPOAMAZONIA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN.

Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida en el área de que se trate. En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

De conformidad con el objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias de **CORPOAMAZONIA**.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad..."

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

> ***"… Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.*

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos…"

3.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en el **Literal h del numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007,** desarrollado en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015**, haciendo uso de la modalidad de contratación directa, toda vez que las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

a. Un nivel de educación o perfil requerido:

Educación básica		Programa	
Educación Media		Programa	
Técnico		Programa	
Tecnólogo		Programa	
Pregrado	**X**	Programa	DERECHO
Especialización		Programa	
Magister		Programa	

b. Una experiencia:

Clase	Meses
Relacionada con el área de que se trate (Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015)	0 a 12 meses

c. Acreditar formación en:	SI	NO
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del	X	

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

curso en trámite		
Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite	X	

d. Presentar examen de Salud Ocupacional

e. Capacidad Jurídica:

Persona Natural: Presentar cédula de ciudadanía y certificación expresa de no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivados de la Ley.

5. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

5.1 SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En desarrollo de lo señalado en el **artículo 4 de la Ley 1150 de 2007**, el **artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015** y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, conforme la siguiente matriz de riesgos:

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo	Periodicidad, ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	. Deficiente calidad del servicio prestado	Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista .	Posible	Menor	Menor	Medio	Contratista	Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista. Verificación de la documentación por internet, siempre que exista acceso. Aplicar las medidas administrativas correspondientes (terminación unilateral/caducidad).	Raro	Insignificante	2	Bajo	si	Funcionario asignado para la supervisión	A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución	Terminación plazo contractual	Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato	Cuando se presente el riesgo

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO.

6.1. GARANTÍA ÚNICA EXIGIDA.

Dando cumplimiento a lo indicado en el **artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en el numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015**, el proponente invitado o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.

En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato, una garantía única a favor de la Entidad, que podrá ser póliza expedida por compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la cual no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria unilateral, y que deberá ser presentada al Profesional Especializado del Área Jurídica para su aprobación, amparando los siguientes aspectos::

Clase de amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento.	10% del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y 4 meses más.

7. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.3.2.2 del decreto 1082 de 2015, cumplir con la guía para la elaboración de Estudios del Sector, y materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, esta entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de este servicio profesional no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias para el ejercicio de su actividad empresarial y comercial, y es diversa en cada Entidad Estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales y de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

CORPOAMAZONIA ha requerido y seguirá requiriendo servicios profesionales, más allá de los propios de los que corresponden a los cargos de su planta de personal. En consecuencia, la idoneidad y experiencia que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título de

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

idoneidad y los soportes contractuales respectivos. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

NÚMERO Y FECHA DE CONTRATO	OBJETO	PLAZO	VALOR MENSUAL
205-2026	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad, para apoyar asuntos de carácter jurídico - ambiental, especialmente en los procesos de licenciamiento ambiental para el aprovechamiento sostenible de la oferta natural, evaluación y seguimiento a las licencias, concesiones, autorizaciones y permisos expedidos para la ejecución de proyectos, obras o actividades de competencia de CORPOAMAZONIA y a los procesos administrativos sancionatorios definidos por la Corporación en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024-2027	cuatro (04) meses	$4.000.000

No obstante, lo anterior, la entidad debe tener en cuenta, para establecer los honorarios, el perfil, los estudios y la experiencia, los cuales deben estar acordes con el mercado. Asimismo, existen programas financiados con recursos de ayudas internacionales, los cuales se guían, tanto en materia contractual como en materia presupuestaria por sus propios estándares, lo que podría llegar a deformar cualquier análisis estadístico que se pretenda adelantar. En conclusión, para efectos del presente análisis del sector se tendrán en cuenta los honorarios establecidos por la entidad, o por las entidades cooperantes, en caso de ser programas financiados con recursos de ayuda o financiación internacional.

8. PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO ES NECESARIO QUE PRESENTE:

DOCUMENTOS EXIGIDOS	
8.1	Carta de presentación de la propuesta. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la propuesta.
8.2	Formato de Hoja de vida SIGEP diligenciado y validado
8.3	Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
8.4	Título (s) de educación exigido.
8.5	Fotocopia acta de grado del título profesional.
8.6	Título de postgrado exigido
8.7	Fotocopia acta de grado del postgrado
8.8	Fotocopia tarjeta profesional o documento que acredite su trámite.
8.9	Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente.
8.10	Certificaciones que acrediten la formación requerida.
8.11	Certificación que acrediten la práctica de habilidades exigidas*
8.12	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. Para su elaboración se debe tener en cuenta el

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	objeto y las obligaciones del contrato. Si la propuesta no cumple será rechazada.
8.13	Certificado o examen de salud preocupacional (no superior a tres años)
8.14	Certificado de Curso MIPG o Certificación de curso en trámite
8.15	Declaración de bienes y rentas de la Función Pública (SIGEP II)
8.16	Certificado de Curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o Certificación de curso en trámite
8.17	Certificados de antecedentes (Judiciales, Disciplinarios, Fiscales, REDAM, Medidas Correctivas.)
8.18	Certificación bancaria
8.19	Constancia de afiliación a seguridad social (salud y pensión)
8.20	Copia de registro en SECOP II

NOTA: Este requisito es obligatorio de acuerdo con la formación requerida

8.1 VERIFICACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD FISCAL, DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES Y DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS: CORPOAMAZONIA verificará si el proponente, se encuentra reportado o no en el último Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República o si es persona natural, aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Procuraduría General de la Nación. En caso de que el proponente, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con CORPOAMAZONIA, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar.

9. EXCLUSIÓN DE ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADO DE LIBRE COMERCIO. Las contrataciones directas no se encuentran cubiertas por acuerdos internacionales y tratado de libre comercio.

Presentó	Aprobó
	
JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO	**SIDALY ORTEGA GÓMEZ**
Director Territorial Amazonas	Directora General

SEDE PRINCIPAL: Tel.: (8) 4 29 66 41 - 4 29 66 42 – 429 52 67, Fax: (8) 4 29 52 55, MOCOA (PUTUMAYO)
TERRITORIALES: PUTUMAYO: Tel.: (8) 5 92 50 64 - 5 92 76 19, Fax: (8) 5 92 50 65, **CAQUETÁ**: Tel.: (8) 4 35 18 70 - 4 35 74 56
Fax: (8) 4 35 68 84, **PUTUMAYO**: Telefax: (8) 4 29 63 95 e-mail: correspondência@CORPOAMAZONIA.gov.co
Línea de Atención al Cliente: 01 8000 930 506

	ACTA DE CIERRE Y VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CELEBRAR CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES CON PERSONA NATURAL	
	Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia	
Código: F-CBS-CPS-006		**Versión:** 1.0-2014

En la Oficina Jurídica de Dirección General de CORPOAMAZONIA los abajo firmantes, se reunieron con el propósito de cerrar y verificar los documentos necesarios para celebrar contrato.

Objeto del contrato	Prestar sus servicios profesionales a la Entidad para apoyar la gestión, desarrollo y consolidación del área jurídica de la Dirección Territorial Amazonas, en cumplimiento del Plan de Acción Institucional 2024 – 2027.											
Modalidad de selección		Directa	Causal	Prestación de Servicios Profesionales – articulo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015								
Fecha de invitación	Septiembre - 2026	Código	77101504	Suscribe	DTA							
Invitado	**MARIA CAMILA ACUÑA ROJAS**				PN		X		PJ			
Plazo para entregar documentos	Septiembre - 2026	Lugar de entrega	OJ	Entregó	Si	X	No		Folios			

PN= Persona Natural PJ **=** Persona Jurídica

VERIFICACIÓN JURÍDICA. La realiza:

Nombre y apellidos	Funcionario*	Cargo	Contratista*	Objeto del contrato
MATEO MURILLO RIVERA	**X**	Profesional Especializado OJ DG		

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES					
Carta de presentación de la propuesta	**X**		**X**		CUMPLE					
Hoja de Vida en formato SIGEP debidamente diligenciada y validada	**X**		**X**		CUMPLE					
Fotocopia del documento de identidad	**X**		**X**		CC	x	C		CE	
					No.	1. 1.005.831.596 de Cali				
Fotocopia título de formación exigido	**X**		**X**		Programa académico	Derecho				
					Universidad	Universidad Libre				
					F/expedición	25/03/2026				
Fotocopia acta de grado	**X**		**X**		Acta de grado No.	9939				
					F/expedición	25/03/2026				
Fotocopia de la Tarjeta Profesional (Ver Guía O-CBS-003)	**X**		**X**		No.	467351				
Fotocopia título de formación en postgrado		**X**			Programa académico					
					Universidad					
Fotocopia del acta de grado del título de postgrado		**X**			Acta de grado No.					

REQUISITO VERIFICADO	A	NA	C	NC	OBSERVACIONES
					F/expedición
Registro Único Tributario	**X**		**X**		1005831596-2
Certificaciones que acrediten experiencia	**X**		**X**		Presenta Si X No Numero
Certificaciones que acrediten formación exigida	**X**		**X**		Presenta Si X No Numero
Certificado de Salud Pre Ocupacional	**X**		**X**		Presenta Si X No Fecha 14/09/2026
Verificación de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. Vigente	**X**		**X**		F/Expedido 12/09/2026 /Vigente X Registra inhabilidades o sanciones: Si / No X
Verificación de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. Vigente	**X**		**X**		F/Expedido 12/09/2026 Vigente X Reportado como responsable fiscal: Si / No X
Verificación de Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional. Vigente	**X**		**X**		F/Expedido 12/09/2026 Vigente X Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: Si / No X
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. Vigente	**X**		**X**		F/Expedido 14/09/2026 Vigente X Tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales: Si / No X

A= aplica **NA** = No Aplica **C** = cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA LABORAL DEL PROPONENTE:

TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA								TIEMPO			
General		Profesional		Relacionada	X	Docente		Meses	0 a 12 meses	Días	

NO. DE CONTRATO O DE NOMBRAMIENTO	OBJETO/CARGO	FECHA DE INICIO			FECHA DE TERMINACIÓN			TIPO DE EXPERIENCIA				RESULTADO		TIEMPO		
		D	M	A	D	M	A	G	P	R	D	C	NC	A	M	D
TOTAL TIEMPO DE EXPERIENCIA												**X**			**0**	

TIEMPO: D=Día **M=**Mes **A=**Año **EXPERIENCIA: G=**General **P=**Profesional **R=**Relacionada **D=**Docente

RESULTADO, EXPERIENCIA TOTAL EN MESES:

LABORAL (GENERAL)			RELACIONADA			DOCENTE		
TIEMPO	C	NC	TIEMPO	C	NC	TIEMPO	C	NC

C = Cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN DE FORMACIÓN:

FORMACIÓN EXIGIDA	A	NA	C	NC	ENTIDAD CAPACITADORA	FECHA (DD/MMM/AAA)
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones- MINTIC	x		x		Presenta certificado de que no se encuentra inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos	15/09/2026
Formación en Modelo Integrado de planeación y Gestión MIPG o certificación del curso en trámite.	x		x		Presenta certificación de participación en el curso virtual del Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG otorgado por la FUNCIÓN PÚBLICA.	13/09/2026
Formación en Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción o certificación del curso en trámite.	x		x		Presenta certificación matrícula en el curso virtual de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción	11/09/2026
Declaración de bienes y rentas de la Función Pública	x		x		Presenta formato de la función pública	15/09/2026

A= aplica **NA** = No Aplica **C** = cumple **NC** = No Cumple

VERIFICACIÓN PROPUESTA TÉCNICA.

Este aspecto lo verifica y certifica el Director Territorial Amazonas, quien manifestó que el proponente invitado presenta una propuesta técnica ajustada a las condiciones de la entidad, desarrollando un marco conceptual que demuestra que el contratista conoce y manejo el área objeto del contrato.

RESUMEN:

CRITERIOS VERIFICADOS	C	NC

Capacidad Jurídica	X	
Económico	X	
Educación	X	
Experiencia	X	
Formación	X	
Habilidades	X	
Propuesta técnica	X	

C = Cumple **NC** = No Cumple

Por lo anterior, los abajo firmantes, recomiendan a la Directora General de CORPOAMAZONIA suscribir el respectivo contrato de prestación de servicios. Una vez leída el acta se firma por los participantes en señal de aprobación,

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
MATEO MURILLO RIVERA	Profesional Especializado OJ DG	
JHON JAIRO ARBELAEZ GALDINO	Director Territorial Amazonas	